UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 19 DE MARZO DE 2024, POR EL QUE SE OTORGA LA CONDICIÓN DE DOCTOR *HONORIS CAUSA*

En atención a lo dispuesto en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y de conformidad con lo establecido en los artículos 58 de los Estatutos de la Universidad de Burgos y 6 del Reglamento de Honores y Distinciones, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2024, acordó a propuesta de la Facultad de Humanidades y Comunicación nombrar Doctor *honoris causa* por esta Universidad **al Excmo. Sr. D. Joan Manuel Serrat Teresa**, como reconocimiento a su carrera como músico de poetas, poeta que ha tendido puentes entre países y generaciones con sus canciones, defensor de valores universales desde la sencillez y la coherencia de su propia vida. Como persona única y entrañable.

Doctorado *honoris causa* que se le hace entrega en este acto, en el Paraninfo de la Universidad de Burgos, a trece de junio de dos mil veinticuatro.